

## Universidad Nacional de Sálta

SALTA, 29 AGO. 2006

## FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. Nº 926-06

EXPTE.Nº 4.320/03.-

VISTO:

La Res.H.Nº 099/06, por la cual se otorga a la alumna de la Carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación, Plan 1985, Adriana Bersabet Muñoz, LU.Nº 702.906, prórroga por 6 (seis) meses para la presentación de su Trabajo de Tesis de Licenciatura; y

## CONSIDERANDO:

DE HUMANIDADES

Que en el Art. 1º de la mencionada resolución se consignó en forma incorrecta la fecha de la prórroga;

Que es necesario emitir resolución modificatoria y dejar debidamente aclarada esta situación;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

## LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES RESUELVE:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR el Art.1° de la Res. H. N° 099/06, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 1º.- OTORGAR a la alumna de la Carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación, Plan 1985, Adriana Bersabet Muñoz, LU.Nº 702.906, prórroga por 6 (seis) meses para la presentación de su Trabajo de Tesis de Licenciatura, a partir del 5 de febrero de 2006.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR a la alumna interesada, Dirección de Control Curricular, Escuela de Ciencias de la Educación y Departamento Alumnos.

272-06

Lic. CATA) BIN BU!

FAC DE HUMANIDADES - 11100